

Sunchales, 17 de Diciembre de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 403/91.-824/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Colegiado manifestando la necesidad de fijar los valores de las Tasas a vencer el próximo mes de enero de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que, siguiendo con el criterio de mantener la economía Municipal sobre la base del ajuste propuesto y desarrollado a nivel nacional de Tasas vigentes al mes de Diciembre de 1991;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 403/91.-824/91

Art. 1°)Ratificanse, para el mes de enero de 1992, los valores vigentes al momento, para las Tasas a vencer en dicho período.

Art. 2°)Elève al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3°)Cùmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 19 de Diciembre de 1991.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL